



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN  
D. OTRAS DISPOSICIONES  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden PRE/927/2022, de 20 de julio, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias relativas al proceso selectivo convocado por Orden PRE/843/2022, de 7 de julio, para la constitución de la Bolsa de Empleo temporal del Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 20 de julio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 145, de fecha 28 de julio de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 39179,

DONDE DICE:

*Primero.* Delegar en el titular de la Gerencia de Servicios Sociales la competencia para dictar los actos administrativos de constitución, ordenación y de gestión del llamamiento de la Bolsa de empleo temporal, del Cuerpo Facultativo Superior Escala Bibliotecarios de la Comunidad de Castilla y León.

DEBE DECIR:

*Primero.* Delegar en el titular de la Gerencia de Servicios Sociales la competencia para dictar los actos administrativos de constitución, ordenación y de gestión del llamamiento de la Bolsa de empleo temporal, del Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.